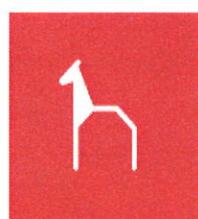


RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

AYUNTAMIENTO DE HUESCA



Ayuntamiento
de **Huesca**

ÍNDICE

1. Aspectos generales de la entidad.....	- 3 -
1.1. Declaración del responsable de la organización	- 3 -
1.2. Presentación de la organización	- 5 -
1.3. Gobierno de la organización	- 7 -
1.4. Compromiso con el Plan de Responsabilidad Social de Aragón-	10 -
1.5. Integración de la estrategia de responsabilidad social de los retos económicos, sociales y ambientales.....	- 11 -
1.6. Participación de los grupos de interés	- 13 -
2. Ciudadanos	- 14 -
2.1. Innovación y calidad del servicio	- 16 -
2.2. Transparencia informativa	- 17 -
3. Personas.....	- 18 -
3.1. Igualdad de oportunidades y no discriminación.....	- 20 -
3.2. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral	- 24 -
3.3. Seguridad y salud	- 25 -
4. Proveedores	- 26 -
5. Social	- 29 -
5.1. Alineación de proyectos sociales con la estrategia.....	- 31 -
5.2. Transparencia con el entorno.....	- 35 -
6. Medio Ambiente.....	- 38 -
6.1. Gestión ambiental.....	- 41 -
6.2. Comunicación ambiental	- 44 -

1. Aspectos generales de la entidad

1.1. Declaración del responsable de la organización

El Ayuntamiento de Huesca ha adoptado un proceso de implantación de la Responsabilidad Social Corporativa en el marco del Plan de Responsabilidad Social del Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Fomento.

Supone un nuevo desafío al objetivo de seguir acercando la política pública al ciudadano, desde un marco de mejor y mayor atención personalizada y permanente, con un claro compromiso con la ciudadanía, mejorando a su vez nuestro entorno medio ambiental y social.

La consecución de los objetivos planteados en esta memoria ayudará a estar más alineados con las necesidades de las personas, en definitiva, de la sociedad en general, basando la estrategia de responsabilidad social en los siguientes puntos:

- Mejorar los canales de diálogo con las personas que integran los órganos de gobierno, el personal y los grupos de interés involucrados.
- Educar en buenas prácticas a través del cuidado del entorno, la justicia social y la transparencia.
- Fomentar la Responsabilidad Social en nuestro entorno, perteneciendo a diferentes redes que tratan de impulsarla, y transmitiendo nuestros conocimientos a cualquier organización que lo necesite, contribuyendo a la transformación de la sociedad.
- Promover y reforzar actividades de voluntariado social corporativo, fomentando el buen hacer social dentro de la organización, como contribución activa y voluntaria del personal con el fin de la mejora social, económica y ambiental.

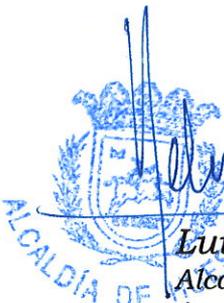
Puede decirse que nos apoyamos en la Responsabilidad Social como herramienta para alinear y potenciar estas acciones, mediante el diálogo con nuestros grupos de interés y la identificación y priorización de actividades que nos ayuden a mejorar en el cumplimiento de nuestra misión.

Pretendemos con ello reforzar nuestro compromiso con la transparencia y dotar de mayor información a los interesados, en materia de gestión de la responsabilidad social.

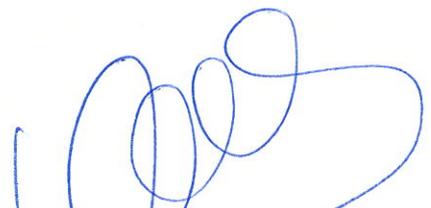
En relación con la transparencia que debemos desarrollar como administración pública, debemos considerar la acción de informar a los grupos de interés, que establece una más estrecha relación de confianza en la búsqueda de soluciones y oportunidades en todos los ámbitos.

Este compromiso se relaciona con los principios participativos que se plasma en un buen gobierno corporativo, transparencia en las gestión y con nuestros distintos grupos de interés, mejorando las relaciones laborales de sus empleados, propiciando la igualdad de género y de oportunidades, respeto a la diversidad y actuaciones de inserción socio laboral de personas discapacitadas y en riesgo de exclusión social, apoyo a los proyectos sociales de mejora de vida de los más necesitados y defensa y educación medioambiental.

Por tanto, nuestro compromiso con la Responsabilidad Social y con la sociedad viene recogido en esta memoria, elaborada de conformidad con la Guía de Responsabilidad Social del Instituto Aragonés de Fomento. En concreto, el objeto de este documento es dar respuesta a aquellos aspectos considerados como más relevantes para los grupos de interés del Ayuntamiento. Además, este documento muestra todo lo que se ha conseguido en los planos social, económico y medio ambiental.



Luis Felipe Serrate
Alcalde
Ayuntamiento de Huesca



Pilar Novales Estallo
Primera Teniente de Alcalde
Concejala de Desarrollo Local,
Economía Social e Industria
Ayuntamiento de Huesca

1.2. Presentación de la organización

<i>Razón Social:</i>	<i>Ayuntamiento de Huesca</i>
<i>Dirección:</i>	<i>Plaza de la Catedral 1, CP 22002 (Huesca)</i>
<i>Dirección web:</i>	<i>www.huesca.es</i>
<i>Nombre del Alto cargo:</i>	<i>Luis Felipe Serrate - Alcalde</i>
<i>Datos de contacto con la Organización:</i>	<i>Luisa Capistros Val lcapistros@huesca.es</i>
<i>Fecha de adhesión al programa RSA:</i>	<i>Septiembre 2016</i>
<i>Sector:</i>	<i>Administración Pública</i>
<i>Desglose de Grupos de Interés:</i>	<i>Trabajadores, suministradores, ciudadanos</i>
<i>Criterios que se han seguido para identificar los Grupos de Interés:</i>	<i>Experiencia directa y competencias normativas</i>
<i>Países en los que está presente (donde la entidad tiene la mayor parte de su actividad) y mercados servidos:</i>	<i>España</i>
<i>Como se está difundiendo el Informe Avanza RSA:</i>	<i>Formación concreta en RSC</i>
<i>Periodo cubierto por la información contenida en la memoria:</i>	<i>Año 2015</i>

Resultados:

<i>Indicador</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>
<i>Ingresos netos</i>	<i>51598497</i>	<i>47998697</i>	<i>46704785</i>

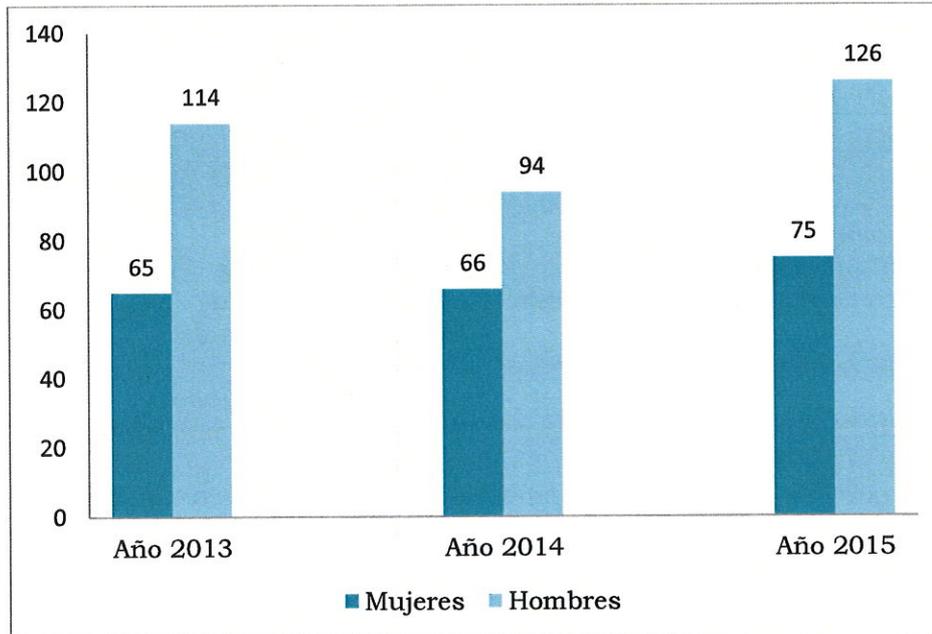


Gráfico 1: Número de empleados por contrato laboral y sexo

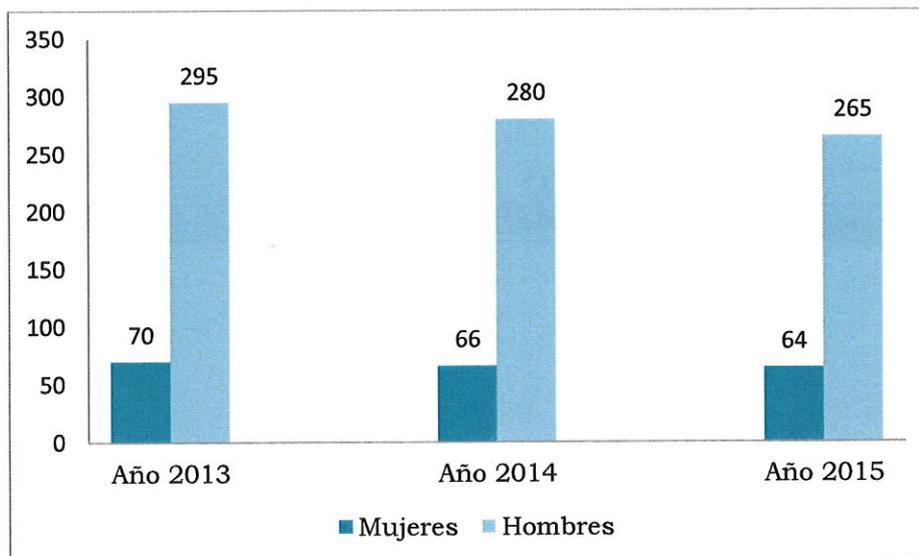


Gráfico 2: Número de empleados fijos por tipo de contrato y sexo

1.3. Gobierno de la organización

Los principales órganos de gobierno del Ayuntamiento de Huesca son el pleno del ayuntamiento y la junta de gobierno local.

Además existen en el organigrama municipal una serie de órganos destinados a completar el esquema informativo y de gobierno del mismo.

Algunos de estos órganos presentan una entidad puramente municipal. En otros, la representación del Ayuntamiento se ejerce a través de un concejal delegado (consejos escolares, territoriales, etc.).

De igual forma, cada concejalía organiza, de forma periódica, comisiones Informativas donde se informa a los miembros de la misma de los asuntos de mayor importancia dentro de la actividad cotidiana del área correspondiente.

Finalmente, otro de los órganos complementarios del consistorio lo constituye la junta de portavoces, que integra, como su nombre indica, al portavoz de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento, además de la figura del primer teniente de alcalde.

- El Pleno

El alcalde y todos los concejales constituyen el pleno municipal.

La corporación municipal se reúne, para debatir y votar todos los temas relativos a Huesca y sus ciudadanos, en el salón de plenos del palacio municipal.

En todas las sesiones, el alcalde señala el orden del día, el cual es expuesto dos días antes del pleno, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la página web.

Las sesiones pueden ser ordinarias, extraordinarias o extraordinarias urgentes.

- Sesiones ordinarias: Son convocadas por el alcalde.
- Sesiones extraordinarias: Son convocadas por el alcalde a iniciativa propia o a petición al menos de la cuarta parte de los concejales.
- Sesiones extraordinarias urgentes: Son convocadas por el alcalde pero deben ser ratificadas por el pleno.

Una semana después de celebrado el pleno, y a fin de que todos los ciudadanos se enteren de las decisiones adoptadas, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento un extracto de los acuerdos y resoluciones aprobadas.

Del mismo modo se ha puesto en marcha la retransmisión de los plenos en directo en streaming para todos los ciudadanos en abierto a través de la web municipal y la realización de video-actas de los mismos.

- La Junta de Gobierno

La junta de gobierno local es el órgano municipal que se encarga de la asistencia al alcalde en el ejercicio de sus funciones y las competencias que el alcalde o el pleno del ayuntamiento le deleguen o le atribuyan las leyes.

- Las Comisiones informativas municipales

Las comisiones informativas municipales de la presente legislatura se constituyeron en el pleno del 13 de julio de 2015. Se trata de 16 comisiones correspondientes en gran medida a las diferentes concejalías e integradas por representantes de todos los grupos políticos con electos en el consistorio. Sirven como medio de control y seguimiento de la gestión de la alcaldía.

COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES

Personas y Organización

Seguridad Ciudadana y Movilidad

Relaciones Institucionales

Hacienda y Especial de Cuentas

Fondos Europeos

Comercio y Turismo

Planeamiento, Urbanismo y Recuperación de Espacios y Edificios

Medio Ambiente y Energía

Desarrollo Local, Economía Social e Industria

Participación Ciudadana

Participación y Tecnología

Patronato Municipal de Deportes

Servicios Sociales

Igualdad, Migraciones y Diversidad

Cultura

Fiestas

Consejos Sectoriales

Los Consejos Sectoriales son órganos de participación, de naturaleza consultiva, informativa y asesora en los distintos sectores de actuación en los que el Ayuntamiento tiene competencia.

Consejo Sectorial de Comercio

Consejo Sectorial de Desarrollo

Consejo Sectorial de Medio Ambiente

Consejo Sectorial de Turismo

Otros órganos de participación

Consejo de Participación

Consejo Ciudadano

1.4. Compromiso con el Plan de Responsabilidad Social de Aragón

El Ayuntamiento de Huesca ha puesto en marcha el proceso para obtener la certificación de Responsabilidad Social, adhiriéndose al Plan de Responsabilidad Social de Aragón. El objetivo de esta actuación es la adquisición de un compromiso con el fin de impulsar las medidas para mejorar la calidad de los ciudadanos oscenses.

Con esta inscripción en el plan de responsabilidad social de Aragón, se persigue potenciar la responsabilidad en aquello relacionado con la calidad en el empleo (condiciones laborales, igualdad y no discriminación, conciliación laboral y familiar, etc), la responsabilidad medioambiental, el buen gobierno (códigos de conducta, compras responsables...) y la calidad de los servicios así como mejorar la atención a la ciudadanía.

Este compromiso se enmarca con los acuerdos establecidos en el Plan Local de Empleo, en los aspectos vinculados con la responsabilidad social, como una oportunidad para mejorar el funcionamiento de la institución y con el fin de proporcionar servicios a la ciudadanía de la manera más eficaz posible.

Acciones:

- Establecer medidas de diálogo directo con la ciudadanía para atender a sus necesidades a través de encuestas.
- Desarrollo de planes de difusión, sensibilización e información a empresas privadas para la implantación en éstas de la RSE.
- Suscripción de convenios de colaboración con empresas para aplicar la RSE en todas sus actuaciones y especialmente en empleo.

1.5. Integración de la estrategia de responsabilidad social de los retos económicos, sociales y ambientales

Las principales líneas estratégicas que se están trabajando desde el Ayuntamiento de Huesca están basadas en cinco grandes enfoques:

- Las personas
- El empleo.
- Transparencia y participación.
- La educación, la sanidad, los servicios sociales
- Un modelo de ciudad para las personas

Acciones:

- Plan Local de Empleo

El Área de Desarrollo Local, Economía Social e Industria ha elaborado a través de un proceso participativo el Plan Local de Empleo que contiene actuaciones concretas para favorecer la creación de empleo en el municipio de Huesca, así como mejorar o adecuar la formación y la capacitación de los trabajadores y trabajadoras.

- Oficina Municipal de Vivienda

El Ayuntamiento de Huesca ha abierto una oficina municipal de vivienda donde se asesorará sobre aspectos de mediación hipotecaria y de alquiler, pobreza energética y acceso a la bolsa de alquiler social. Se trata de un servicio de cercanía con los ciudadanos, coordinado con el Gobierno de Aragón, que es quien tiene la competencia en materia de vivienda.

- Plan Municipal de Igualdad

El Área de Igualdad y Diversidad tiene vocación transversal dentro de la Política Municipal. Apuesta por abordar desde la perspectiva de género, aprovechando los instrumentos de la política municipal, los cambios necesarios en la realidad oscense en pro de la igualdad entre hombres y mujeres, procurando la corresponsabilidad entre todos y todas, ciudadanía e instituciones.

- Observatorio de la Contratación

El Observatorio de la Contratación del Ayuntamiento de Huesca (OCAH) es un órgano cuya finalidad es el seguimiento y mejora de las contrataciones municipales de servicios públicos con el fin de hacer más transparentes las condiciones de ejecución de esos contratos, controlar la calidad de su prestación y el cumplimiento de los objetivos de eficiencia, económicos, sociales y ambientales planteados.

Buenas prácticas:

- Salón de innovación y emprendimiento

El Salón de Innovación y Emprendimiento, impulsado por el Ayuntamiento de Huesca, es el evento oscense en materia de apoyo a la innovación empresarial. Es un evento consolidado, que crece cada año, y va cumpliendo los objetivos predefinidos por el área de Desarrollo del consistorio, entre los que destacan establecer relaciones de colaboración, generar conocimiento innovador y convertirse en un lugar para canalizar la creatividad, con objeto de crear las mejores condiciones posibles para que se genere empleo de calidad.

- Programa de género y salud

El programa Género y Salud del Área de Derechos Sociales ha arrancado el curso con un curso básico de nutrición, visitas guiadas a Parques de Huesca y formación de grupos estables que se reunirán a partir del 24 de octubre un día a la semana con actividades de movimiento y conocimiento y percepción corporal.

- Observatorio de civismo y convivencia

Modificación de la ordenanza de seguridad y convivencia ciudadana.

- Incorporación de menús ecológicos y productos de proximidad en la escuela infantil pajarita

1.6. Participación de los grupos de interés

En el marco de la elaboración de la Estrategia de Responsabilidad Social Corporativa debe considerarse como punto fundamental la figura de los grupos de interés.

Se refiere a grupos de interés cuando se habla de todos aquellos conjuntos que, en mayor o menor medida, se ven afectados directa o indirectamente por el desarrollo de la actividad de la administración y, por lo tanto, también tienen la capacidad de afectar directa o indirectamente el desarrollo de ésta. Se establecen grupos de interés internos, pertenecientes a la estructura interna de la organización, como son los empleados públicos. Asimismo, se han identificado grupos de interés externos al Ayuntamiento de Huesca, no pertenecientes a la estructura interna de esta administración local: los ciudadanos, otras administraciones públicas, la sociedad en general o los proveedores.

El compromiso que posee el Ayuntamiento de Huesca con la transparencia y el acceso a la información por parte de sus grupos de interés, entendidos como personas o grupos de personas que tienen impacto o se ven afectados por la actividad, se materializa a través de diferentes canales, principalmente vinculados a las nuevas tecnologías para así lograr identificar mejor sus necesidades y expectativas. Los ciudadanos tienen la posibilidad de relacionarse con el Ayuntamiento de Huesca a través de la página web del mismo, desde la que pueden hacer llegar sus sugerencias y quejas, así como realizar distintos trámites. A través de estos canales o vías de comunicación con los grupos de interés, también se persigue comunicar sus líneas de actuación, las acciones realizadas y los logros alcanzados.

Bajo el prisma de la responsabilidad social se pretende la búsqueda de un equilibrio entre los citados grupos de interés, logrando responder ante sus necesidades de manera eficaz, transparente, buscando el equilibrio con la sociedad y el beneficio común.

2. Ciudadanos

La carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea aprobada en Niza en diciembre de 2000 ha reconocido el derecho a una buena administración pública.

Por ello en 2010, el Ayuntamiento de Huesca adoptó en 2010 un código de buena conducta administrativa de los funcionarios en su trato con el público, el cual sirve como medida sobre la cual los funcionarios conocen su proceder con el público y a su vez, sirve a los ciudadanos ya que se les facilita información sobre qué tipo de conducta tienen derecho a esperar en su trato con las distintas administraciones públicas.

Este código se basa en los principios de transparencia y motivación, que facilitan el control de la administración. Pretende mejorar su eficacia contestando a cualquier solicitud en un plazo razonable, teniendo en cuenta que cualquier servicio público solo cumple con su función si contribuye a resolver los problemas de los ciudadanos. Y si no puede resolverlos no debe de ser un obstáculo para que ellos mismos puedan hacerlo. También busca aproximar la administración al ciudadano, facilitándole información y extremando la cortesía.

Las 21 medidas que recoge el código de buena conducta del Ayuntamiento de Huesca son:

- Disposición general
- Ámbito persona de aplicación
- Ámbito material de aplicación
- Legalidad
- Ausencia de discriminación
- Proporcionalidad
- Imparcialidad e independencia
- Principio de confianza legítima
- Confidencialidad
- Identificación
- Cortesía
- Visitas a la sede de la institución
- Comunicaciones telefónicas
- Presentación de quejas y peticiones
- Acuse de recibo

-
- Identidad del funcionario responsable
 - Información del curso del procedimiento
 - Transparencia administrativa
 - Plazo razonable para la adopción de decisiones
 - Motivación
 - Información adicional
 - Acceso público al código

Nuevos compromisos adquiridos:

- Situar al ciudadano en el centro de la actividad profesional.
- Facilitar canales de participación y comunicación.
- Facilitar el acceso a los servicios públicos.
- Fomentar la participación en el diseño y prestación de servicios públicos.
- Tratar a cada persona con transparencia, ética y agilidad.

La contratación pública no es únicamente un medio para proveer de bienes y servicios a la administración, puede ser además un ente clave en la consecución de fines sociales, que favorezcan la mejora en la calidad del empleo, la conservación del medio ambiente o un ejemplo a seguir en materia de política de contratación para crear una auténtica reputación que incremente el apego de los ciudadanos.

2.1. Innovación y calidad del servicio

La atención ciudadana es una forma de comunicación directa entre el Ayuntamiento de Huesca y los ciudadanos.

Para poder ofrecer a los ciudadanos un servicio directo y personalizado que facilite la relación con el Ayuntamiento de Huesca se ponen al servicio del mismo distintas vías de comunicación:

- Atención online
- Atención presencial
- Atención telefónica
- Quejas y sugerencias
- Cita previa Urbanismo

Asimismo, los ciudadanos en su condición de consumidores y usuarios tienen a su disposición la Oficina Municipal de Información al Consumidor para intentar resolver sus problemas, buscando información, asesoramiento, presentando quejas, reclamando o denunciando.

2.2. Transparencia informativa

Desde el Ayuntamiento de Huesca se da un paso más en nuestro intento por acercar la administración local al ciudadano, tratando de facilitar las relaciones de las personas con la administración y convirtiendo al Ayuntamiento en un lugar accesible y orientado a satisfacer las necesidades de los usuarios.

Para ello, se ha creado la Oficina Virtual del Ayuntamiento de Huesca, una extensión virtual de las oficinas de atención a la ciudadanía tradicional a las que se accede de forma presencial.

Hasta ahora, quien tenía que realizar un trámite o recabar información sobre algún asunto municipal, debía desplazarse a la oficina en cuestión. Con la implantación de la Oficina Virtual se lleva los servicios públicos municipales hasta los ordenadores de los ciudadanos, colectivos, o empresas que requieran alguno de los servicios.

- Actualización informática en la página web del Ayuntamiento (www.huesca.es) y alimentación de perfiles en las redes sociales – huescaiguala en Facebook o Twitter- y páginas específicas- Redfugia, en materia de personas refugiadas- así como tres boletines destinados a las asociaciones del foro M. de mujeres y de inmigración y de cooperación para el desarrollo.
- Se cuenta con una lista de correo informativa y con la facilitación de información para medios de comunicación.
- Igualmente las comisiones y los foros de participación son órganos de comunicación y evaluación.

3. Personas

Enfoques globales adoptados en relación con la gestión de las personas:

- Como administración pública que es el Ayuntamiento de Huesca, se cumplen los preceptos de igualdad de oportunidades y no discriminación. Actualmente en elaboración y confección de un “Plan de Igualdad”.
- Fomento de la conciliación de la vida personal y laboral.
- Posibilidad de formación de 50 horas mensuales establecidas por convenio.
- Fomento de la empleabilidad.
- Cumplimiento de la normativa y seguro de vida y accidentes.

Compromisos de Calidad:

- Insertar y mantener actualizada toda la información relativa a las condiciones de trabajo del personal, a sus retribuciones, a las ayudas sociales, a la plantilla y relación de puestos de trabajo y formación, en el portal del empleado.
- Insertar y mantener actualizada toda la información relativa a la oferta de empleo público y bases de las plazas incluidas en la misma, hasta la finalización del correspondiente proceso selectivo en la página web: www.huesca.es, en el plazo de 2 días hábiles a contar desde la publicación oficial correspondiente. Las bases también serán de aplicación para la confección de bolsas de trabajo para la provisión temporal de plazas o puestos.
- Emitir acreditaciones de la condición de empleado, servicios prestados o situaciones administrativas, así como certificados de empresa para el INSS o para solicitar el desempleo al INAEM, en un plazo medio de 3 días hábiles desde la recepción de la solicitud en el Área de las Personas y Organización. La emisión de certificaciones del mismo contenido se realizarán en un plazo medio de 10 días hábiles.
- Gestionar las situaciones administrativas, reconocimiento de trienios, licencias, en un plazo no superior a 15 días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud en el Área de las Personas y Organización.
- Hacer entrega a todo el personal de nuevo ingreso el manual de acogida y la descripción de las funciones del puesto al que se le asigna.

- Hacer efectivas o resolver todas las incidencias que afecten a la nómina individual que se reciban antes del día 10 de cada mes en la nómina de ese mes, siempre que reúnan las condiciones exigidas.
- Tramitación e investigación de los accidentes sin baja de los trabajadores, causados en el mes anterior, antes del día 5 del mes siguiente al accidente.
- Poner a disposición de los responsables de los servicios, a través del portal del empleado, la información “online” de la asistencia y cumplimiento del horario al trabajo así como de los premios y licencias que soliciten, para su autorización, los empleados adscritos a dichos servicios.
- Poner a disposición de cada uno de los empleados, a través del portal del empleado, la información “on line” sobre el control y seguimiento de su propio horario de trabajo y permisos y licencias.
- Obtener una percepción de la calidad formativa de los alumnos de los cursos de formación que realizamos superior a 7.5 puntos.

3.1. Igualdad de oportunidades y no discriminación

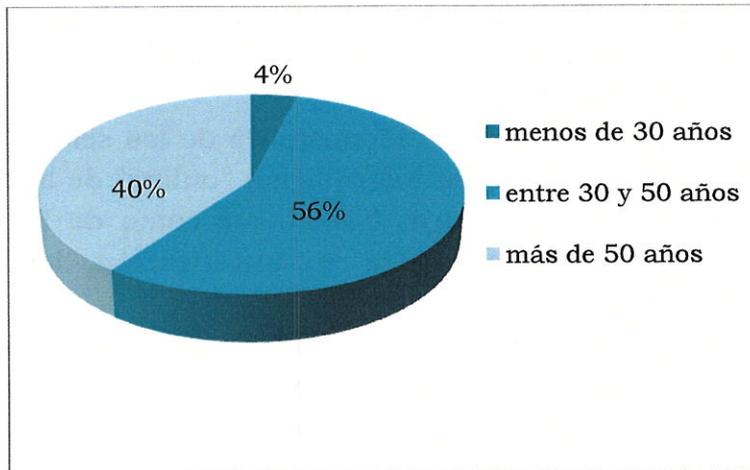


Gráfico 3: Composición de órganos de gobierno y dirección de la organización. Año 2015

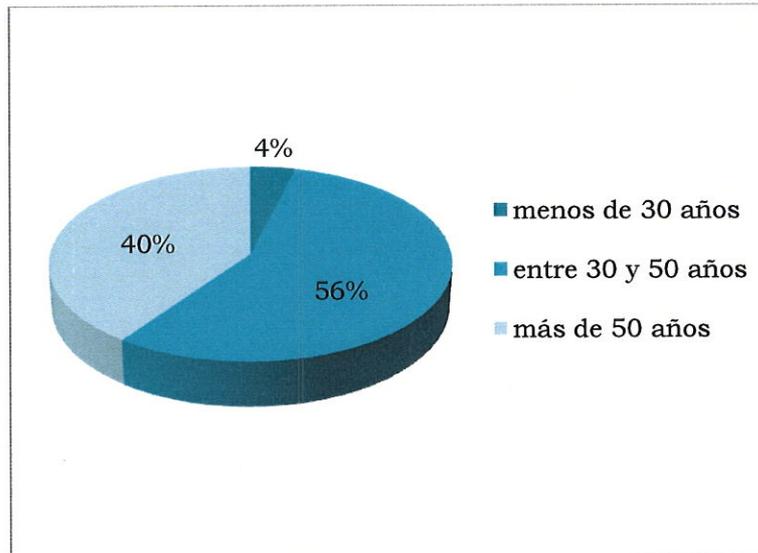


Gráfico 4: Composición de órganos de gobierno y dirección de la organización. Año 2014

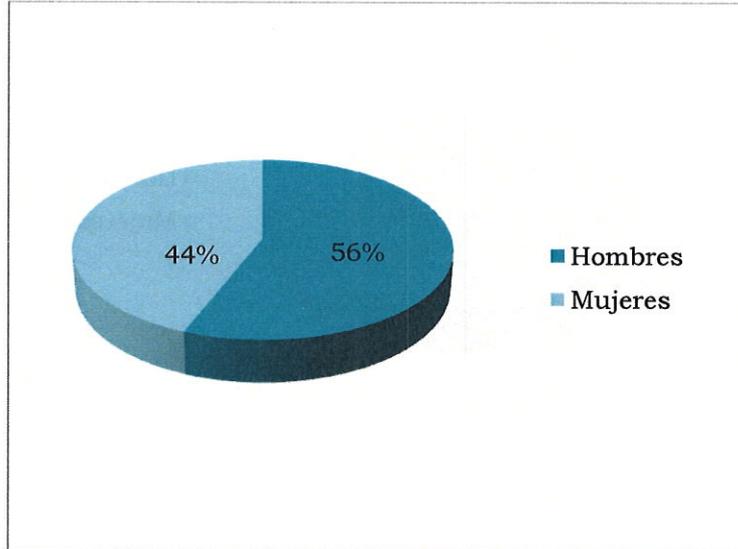


Gráfico 5: Composición de órganos de gobierno y dirección de la organización. Año 2015

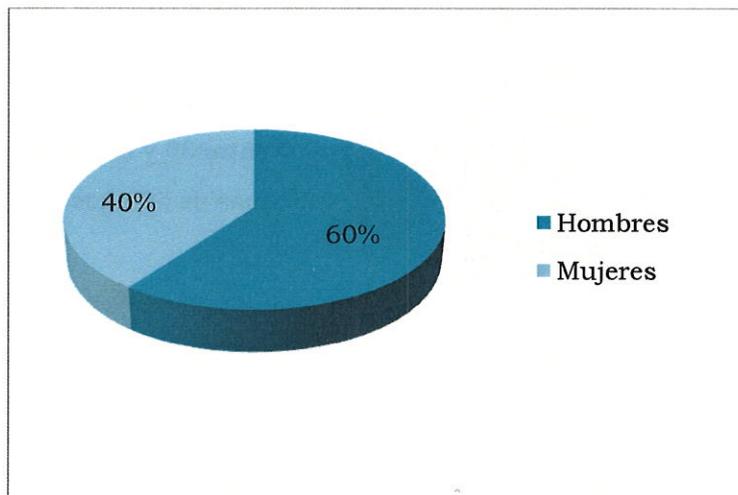


Gráfico 6: Composición de órganos de gobierno y dirección de la organización. Año 2014

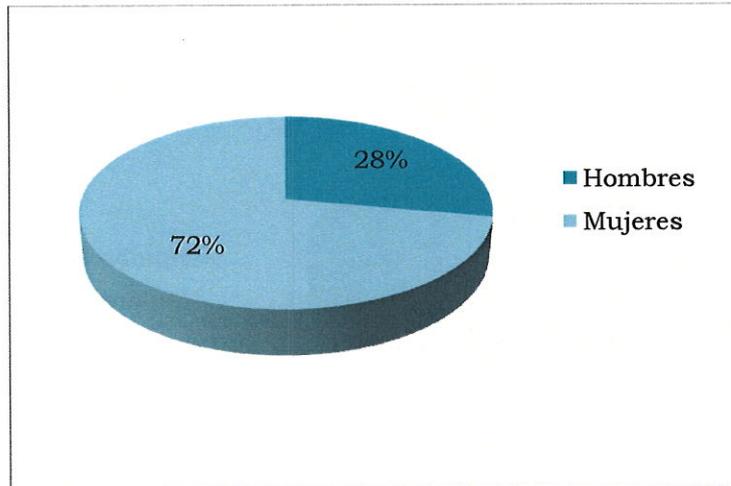


Gráfico 7: Composición de la plantilla. Año 2015

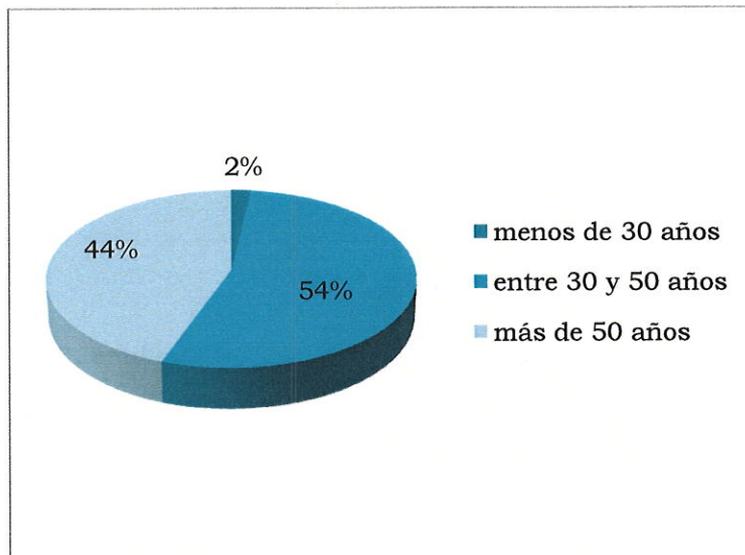


Gráfico 8: Composición de la plantilla. Año 2015

<i>Toda la plantilla</i>	2,85
<u><i>Desglose por categorías</i></u>	
<i>Altos directivos</i>	1,63
<i>Técnicos</i>	3,88
<i>Administración</i>	2,61
<i>Personal base</i>	2,16

Relación entre la retribución media de las mujeres y el salario base. Año 2015

<i>Toda la plantilla</i>	3,04
<u><i>Desglose por categorías</i></u>	
<i>Altos directivos</i>	1,92
<i>Técnicos</i>	4,76
<i>Administración</i>	3,10
<i>Personal base</i>	2,31

Relación entre la retribución media de los hombres y el salario base. Año 2015

3.2. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral

<i>Año 2015</i>	
<i>Nº empleados que tuvieron derecho a un permiso por maternidad o paternidad</i>	
<i>Mujeres</i>	<i>3</i>
<i>Hombres</i>	<i>2</i>
<i>Nº empleados que ejercieron su derecho a un permiso por maternidad o paternidad</i>	
<i>Mujeres</i>	<i>3</i>
<i>Hombres</i>	<i>2</i>
<i>Nº empleados que se reincorporaron al trabajo después de que finalizase su derecho a un permiso por maternidad o paternidad</i>	
<i>Mujeres</i>	<i>3</i>
<i>Hombres</i>	<i>2</i>
<i>% de la plantilla que hace uso de las medidas de conciliación laboral existentes</i>	
<i>Mujeres</i>	<i>8,70</i>
<i>Hombres</i>	<i>6,55</i>
<i>% de la plantilla que se ha acogido a una reducción de la jornada laboral</i>	
<i>Mujeres</i>	<i>5,85</i>
<i>Hombres</i>	<i>3,97</i>
<i>% de la plantilla que dispone de jornada flexible en su puesto de trabajo</i>	
<i>Mujeres</i>	<i>28</i>
<i>Hombres</i>	<i>42</i>
<i>% de la plantilla que hace uso de medidas de teletrabajo</i>	
<i>Mujeres</i>	<i>0</i>
<i>Hombres</i>	<i>0</i>

3.3. Seguridad y salud

Año 2015

<i>% de trabajadores de la plantilla que tiene representación en los comités formales de Seguridad y salud</i>	<i>5,10</i>
<i>Nº total de accidentes con lesiones</i>	<i>86</i>
<i>Nº total de bajas por enfermedad profesional y enfermedad común</i>	<i>144</i>
<i>Nº de días no trabajados por accidentes o enfermedades profesionales</i>	<i>1531</i>
<i>Absentismo, % días perdidos respecto al total de días de trabajo previstos</i>	<i>8,62</i>
<i>Nº de víctimas mortales</i>	<i>0</i>

4. Proveedores

Las relaciones entre empresas responsables y proveedores deben estar basadas en la confianza y transparencia y deben ser bidireccionales. En Responsabilidad Social la relación bidireccional se refiere, al control que las empresas ejercen sobre los proveedores y a la responsabilidad que una organización puede tener en las actividades y decisiones de un proveedor y como ésta puede influir o ayudarlo en el desarrollo de programas que tiendan a mejorar su desempeño en materia de Responsabilidad Social a través del concepto de ganar/ganar.

El diálogo con proveedores es clave para incrementar la eficiencia y reducir costes. Una gestión responsable en materia de proveedores implica actuar con transparencia en todos los ámbitos de la relación: en la selección, homologación y clasificación, en su caso, adjudicación de contratos, compromiso de pago, etc. Asimismo, la compra de bienes o la contratación de servicios se deberán realizar con total independencia de decisión, y al margen de cualquier vinculación personal, familiar o económica que pueda poner en duda los criterios seguidos en la toma de decisiones.

Desde el Ayuntamiento de Huesca se pone en marcha el Observatorio de la contratación con el fin de potenciar una mejora en los procesos de contratación así como una mejora en los servicios públicos.

El observatorio de la contratación del Ayuntamiento de Huesca (OCAH) es un órgano cuya finalidad es el seguimiento y mejora de las contrataciones municipales de servicios públicos con el fin de hacer más transparentes las condiciones de ejecución de esos contratos, controlar la calidad de su prestación y el cumplimiento de los objetivos de eficiencia, económicos, sociales y ambientales planteados, y ello por parte de quienes son los receptores de esos servicios, de quienes trabajan en los mismos y de quienes son los responsables de su correcta ejecución, así como del resto de agentes sociales que puedan verse implicados en un momento u otro en la prestación de los servicios públicos municipales.

La finalidad perseguida se implementa mediante la participación de las entidades, asociaciones u otros órganos de representación ciudadana, de los trabajadores y las trabajadoras de esas contrataciones a través de su representación sindical, de los grupos políticos municipales y, en su caso, de cualesquiera otros agentes sociales.

Los órganos de gobierno y representación del observatorio son el pleno y la comisión técnica. El pleno es el órgano supremo de gobierno del observatorio y estará integrado por todos sus miembros.

La composición tiene por finalidad garantizar la implicación y participación efectivas de la sociedad civil, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Será presidido por la persona que desempeñe la Alcaldía Presidencia o miembro de la corporación en quien delegue.
- Actuará en labores de Secretaría la persona que lo sea en la Mesa de contratación.
- Formarán parte del pleno del observatorio como vocales las personas designadas por las asociaciones y entidades representativas de los siguientes ámbitos de actuación:
 - Una en representación de la federación de asociaciones vecinales.
 - Una en representación de las asociaciones de consumidores y usuarios.
 - Una en representación de la coordinadora de asociaciones de personas con discapacidad.
 - Una designada por la representación legal de los trabajadores y las trabajadoras de cada una de las empresas contratadas con mayor número de personas asignadas a los servicios municipales, mayor dimensión económica o especificidad del servicio a prestar, sin que su número pueda exceder de cinco.
 - Una en representación de cada sección sindical constituida en el Ayuntamiento de Huesca.
 - Una en representación de los empresarios, a través de su organización empresarial en Huesca.
 - Una por cada grupo municipal constituido.
 - Los técnicos municipales o expertos que, en su caso, convoque la presidencia.

Son facultades del pleno del observatorio de la contratación:

- Presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para ser debatidas en el mismo pleno o para su estudio e informe por la comisión técnica.
- Proponer soluciones, colaborar en los estudios y elaboración de programas, proyectos y disposiciones relativas a las contrataciones municipales.

- Estudiar las quejas de usuarios y representantes sindicales ante la gestión de las contrataciones, que le sean remitidas por la comisión técnica, emitiendo informe para los responsables de la inspección municipal en las diferentes Áreas de gobierno del Ayuntamiento.
- Aprobar una recomendación con el listado de cláusulas sociales, medioambientales, de género o cualquiera otra que, de conformidad con la legalidad, el órgano de contratación pueda introducir en los pliegos que vayan a regir el procedimiento de adjudicación.
- Conocer los informes elaborados por la comisión técnica sobre las propuestas de pliegos que vayan a regir el procedimiento de adjudicación de una contrata municipal cuando la competencia de su aprobación corresponda al pleno municipal, especialmente en lo que se refiere a la introducción de cláusulas previstas en el listado.
- Aprobar, en su caso, la gestión de la comisión técnica.
- Aprobar el informe anual del observatorio sobre el estado y la situación de las contrataciones municipales en Huesca, a propuesta de la comisión técnica, incluyendo, en su caso, una instrucción para la aplicación de las acciones que se consideren pertinentes para la mejora del servicio.

5. Social

El Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Huesca tiene como objetivos principales:

- Ofrecer respuestas a las situaciones de exclusión y favorecer la integración social de las personas o grupos de los que forman parte.
- Ofrecer respuesta a las situaciones de dependencia garantizando los soportes necesarios y promoviendo la autonomía de las personas.
- Los servicios sociales se dirigen a aquellas personas, familias o grupos en situación de exclusión social o con problemas de integración social.
- Personas en situación de dependencia o con problemas de autonomía personal.

Algunas de sus funciones son:

- Información, apoyo psicosocial y recursos para afrontar situaciones de emergencia individual o colectiva.
- Identificación de los colectivos de riesgo para facilitar la igualdad de acceso al sistema y prevenir las necesidades sociales.
- Derivación a otros sistemas de protección social, servicios sociales especializados, cuando las situaciones lo requieran, realizando intervenciones de mediación y acompañamiento.

El Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huesca ofrece su programa de actividades como espacio para fomentar la participación, el encuentro y la integración.

Los servicios de Bienestar Social del Ayuntamiento son los responsables de la coordinación de las actividades y servicios del itinerario de inserción socio-laboral del Ayuntamiento de Huesca realizado desde distintas aéreas municipales.

Romper la barrera que encuentran algunas personas cuando desean acceder al mercado de trabajo, ya sea en su inicio, o tras un periodo de inactividad o desempleo, es un objetivo prioritario para el Ayuntamiento de Huesca.

Nuevos compromisos adquiridos:

- Mesa para la elaboración de la estrategia local contra la violencia de género.
- Haztecoop -estructura no formal de participación de ONGD- de Desarrollo- con el Ayuntamiento.
- Foro M. de Mujeres con sus correspondientes comisiones.
- Comisión de asociaciones de inmigrantes –dentro del Foro M. de inmigración-.
- Consejo de autonomía personal con una estructura participativa consiguiente en el ámbito de la discapacidad.

5.1. Alineación de proyectos sociales con la estrategia

Desde el Ayuntamiento de Huesca ha apostado por varios ejes estratégicos, convencida de que el panorama de responsabilidad social se construye a base de todos los agentes que operan sobre el territorio.

Es así un trabajo de complementariedad respecto a la acción ya desarrollada por la sociedad civil, sea la iniciativa privada, las otras entidades públicas, o el tercer sector.

Innovación, experimentación, apertura al exterior, acercamiento a los nuevos lenguajes y a las tecnologías de la información, éstas son las constantes que impregnan la acción municipal en este ámbito de los servicios públicos.

Se trata pues de desarrollar algunas estrategias clave de entre las muchas necesidades que se plantean, sin pretender cubrir universalmente todas las posibilidades existentes, sabiendo que los recursos son limitados y el intercambio de experiencias potencia la reciprocidad entre los distintos actores involucrados.

- Estrategia Local contra la Violencia de Genero

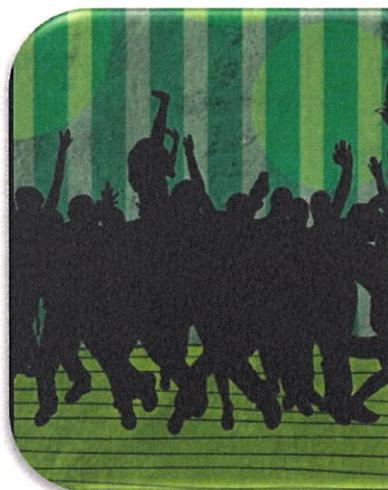


La estrategia local contra la violencia de género afecta a todas las políticas municipales en toda la extensión de los distintos servicios municipales con la colaboración de instituciones, entidades, asociaciones y grupos ciudadanos.

El marco de actuación es de la prevención, sensibilización, educación social e incidencia política.

La estrategia se sustenta en un decálogo de acciones basadas en:

- Identificación de la violencia de género en el marco de unas relaciones entre hombres y mujeres desiguales, injustas, desconsideradas y rígidas.
- Desarrollo de actitudes personales y comunitarias que rechacen la violencia de género con escasa o nula permisividad hacia cualquier manifestación machista en la que se refleje una injusticia o desigualdad en el trato.
- Formación de agentes ciudadanas y ciudadanos a favor de la manifestación de la igualdad entre hombres y mujeres, con especial empeño en y por los movimientos ciudadanos y las fórmulas de participación-acción en todas las edades –infancia, juventud, mayores- y en todos ámbitos.
- Identificación y reconocimiento de referencias positivas en el trato cotidiano entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos desde el derecho personal al propio crecimiento libre y autónomo.
- Fomento de la igualdad desde las edades tempranas y en cualquier momento vital para el desarrollo de una afectividad personal, responsable, autónoma, libre e integral.
- Capacitación desde las edades tempranas y en cualquier momento vital para el desarrollo de las competencias personales de carácter físico, emocional e intelectual en el marco de las oportunidades que se manifiesten en el entorno.
- Promoción desde las edades tempranas y en cualquier momento vital para la auto organización de iniciativas ciudadanas interconectadas con referencia a los buenos tratos entre mujeres y hombres.
- Cohesión entre todas y todos con carácter intersectorial e intergeneracional del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Coherencia interna: unidad igualitaria polivalente y plan de igualdad de empresa.
- Evaluación ciudadana alternativa basada en la participación y el compromiso personal y asociados con capacidad de refuerzo de las buenas prácticas.



**Puedo decidir
hasta dónde,
hasta cuándo,
con quién.**



- Huesca Más Inclusiva

El proyecto "Huesca más inclusiva" pretende conseguir avances significativos en la inclusión de las personas con discapacidad y/o dependencia de la ciudad oscense mediante acciones concretas en nueve ámbitos de actuación. Las áreas en las que se va a trabajar son: accesibilidad universal, participación social de las personas con discapacidad y/o dependencia, voluntariado, apoyo al movimiento asociativo, apoyo a familias con algún miembro con discapacidad y/o dependencia, empleo, vivienda, educación inclusiva y apoyo a los servicios para personas con discapacidad y/o dependencia y sus familias.



El proyecto incluye acciones con un alto componente de innovación y tiene entre sus objetivos diagnosticar la situación de las personas con discapacidad y/o dependencia y sus familias, empoderar a estos colectivos e identificar servicios necesarios y buenas prácticas que se puedan poner al servicio de la comunidad. Huesca más inclusiva está promovido por el Ayuntamiento de Huesca, obra social “la Caixa” y CADIS Huesca, pero persigue establecer alianzas con diferentes sectores y agentes de la sociedad.

- Asociación de Reciclaje Tecnológico

El Ayuntamiento de Huesca dispone de un convenio de colaboración con la asociación de reciclaje tecnológico a favor de los colectivos desfavorecidos para la recuperación de material informático y apoyo tecnológico a colectivos desfavorecidos.

En virtud de este convenio de colaboración, el Ayuntamiento de Huesca dona a la asociación material tecnológico en desuso que esté en condiciones de ser reutilizado por niños y niñas en edad escolar con recursos económicos limitados.

5.2. Transparencia con el entorno

Desde el Ayuntamiento de Huesca se quiere recoger las buenas prácticas de los vecinos de Huesca. Estamos convencidos de que el ejemplo es la mejor herramienta para seguir avanzando hacia una ciudad más accesible, cómoda y amable, por ello se anima a los ciudadanos a que muestren sus experiencias y así poder realizar un diario de buenas prácticas.



Consejos de buena convivencia



» No es más limpio el que más limpia, sino el que menos ensucia.

• Antes de tirar una colilla, un chicle o un papelillo al suelo, ¡busca una papelerita!, seguro que hay una cerca.

• Si fumas, acuérdate de apagar bien la colilla y tirarla dentro de la papelerita.

• Es mejor tirar los chicles envueltos en papel dentro de la papelerita. En el suelo los chicles se incrustan al pavimento y cuesta mucho despegarlos.

» Nunca sabes en qué momento vas a necesitar un banco para descansar.

• Las farolas, los contenedores, los bancos, las papeleritas no tienen la culpa... ¡Cuida el mobiliario urbano! No lo estropees, es de todos.

• Si observas en algún elemento mobiliario urbano roto, ponte en contacto con los servicios municipales.

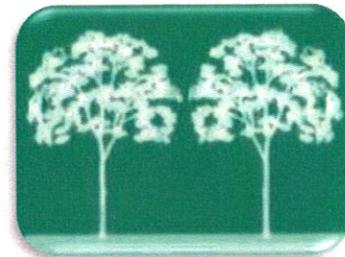


» A los niños y niñas les enseñamos a mirar antes de cruzar.

¿Por qué no seguimos su ejemplo?

• Si eres peatón, cruza siempre por los pasos de cebra, con el semáforo en verde y mirando, sobre todo si hay también esperando niños o personas mayores.

• Si vas en coche, moto o bicicleta, respeta la prioridad del peatón en los pasos de cebra de la ciudad.



» El perro es el mejor amigo del hombre.

• Si tienes un perro, déjalo libre solo en las zonas establecidas para ello.

• Lo que deja tu perro, recógelo y tíralo donde toca. El no puede hacerlo, pero tú sí.

» Está comprobado... el ruido aumenta el mal humor.



- ¡Quiero dormir! Evita hacer los ruidos más molestos justo en las horas de descanso.
- Si te estás divirtiendo, intenta reducir el volumen. Mañana puedes ser tú el que necesite dormir.

»Todos, en algún momento, tenemos movilidad reducida...

- Respeta especialmente los espacios reservados para personas con discapacidad.
- Aparca tu vehículo en los lugares establecidos para ello.
- Es importante dejar libre el paso a los peatones por los lugares habilitados para ello.



6. Medio Ambiente

El servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Huesca se caracteriza fundamentalmente por la prestación de servicios de mantenimiento y conservación de los espacios verdes y arbolado urbano, del mantenimiento del mobiliario urbano en general, y de la limpieza viaria y gestión de residuos urbanos, y la protección y conservación del Medio Ambiente urbano.

Es un servicio eminentemente de gestión y con una marcada relación e interacción con el ciudadano, al desarrollar la prestación de unos servicios básicos en los espacios y vías públicas que afectan directamente a las actividades y usos que de los mismos hace la propia ciudadanía, y que por tanto, influyen directamente en la habitabilidad e imagen de la ciudad.

Nuevos compromisos adquiridos:

- Puesta en marcha del quinto contenedor

El Ayuntamiento de Huesca pone en marcha en la ciudad el plan piloto de recogida y compostaje de materia orgánica, gestionado por la empresa pública GRUSHA, que se implanta en el barrio de María Auxiliadora, donde ya se han colocado los contenedores de color marrón (el conocido como quinto contenedor) que recogerán este tipo de residuos.

Se ha puesto en marcha una campaña informativa para los vecinos del barrio, en la que se solicita su participación en proyecto, que pretende mejorar el medio ambiente acercando la ratio de residuos reciclables a lo que exigirá la normativa europea en 2020, como mínimo el 50% en peso. Con un adecuado tratamiento, la materia orgánica permite elaborar compost de alta calidad que puede ser reutilizado como abono.



El alcalde de Huesca, Luis Felipe, ha enviado una carta a los vecinos del barrio en la que se explica la trascendencia de implicarse en esta recogida selectiva, contribuir a reducir la cantidad de residuos generados e implementar políticas que permitan la valorización y aprovechamiento de los mismos para otros usos. Junto a la carta, los vecinos recibirán un folleto explicativo en el que se detallan los puntos de información y el procedimiento para sumarse a la experiencia piloto.

- Ordenanza de seguridad y convivencia ciudadana

Modificación de la ordenanza de seguridad y convivencia ciudadana respecto al acceso de perros accedan a los parques de la ciudad siempre por los viales y con correa.

- Visitas guiadas a parques

Campana de educación ambiental que se ha llevado a cabo a lo largo del verano a través de diversas visitas guiadas a los parques de la ciudad dirigidas al público en general y que continuará ahora con otro programa de recorridos guiados dirigidos a los escolares, a los que se pueden sumar los colegios que lo deseen. Entre los meses de julio y septiembre el Ayuntamiento organizó 28 paseos guiados que acogieron más de 200 visitantes.



- Zonas de esparcimiento canino
- Construcción de un aula verde en el parque Miguel Servet

Se construirá un aula verde en el parque Miguel Servet, para dar soporte a las actividades de educación y sensibilización ambiental, que conllevará la transformación del actual equipamiento que hay en el parque potenciando las actividades de educación ambiental.

6.1. Gestión ambiental

Es objetivo del Ayuntamiento de Huesca es obtener un alto nivel de protección del medio ambiente mediante la utilización de los instrumentos necesarios para prevenir, reducir, corregir y controlar los efectos sobre el medio ambiente de las actividades.

La sanidad ambiental, (la ciudad puede ser el hábitat de aves), y temas relacionados con la calidad y control ambiental (agua, ruido y aire) tienen cabida en este apartado.

Acciones:

- Gestión de residuos urbanos

La gestión de los residuos urbanos se lleva a cabo a través del consorcio de la agrupación N°1 Huesca, entidad administrativa de régimen local, formada por las comarcas del Alto Gállego, de la Jacetania, de la Hoya de Huesca y por el Ayuntamiento de Huesca, que aunque integrado dentro de la Hoya de Huesca, por su importancia dentro del consorcio, tiene representación propia en su Junta de Gobierno.

Para dicha gestión de residuos urbanos se crea la gestión de residuos Huesca S.A.U. (GRHUSA), empresa pública cuyo capital social pertenece íntegramente al consorcio.



En el marco de estas funciones, también se coordina un grupo de trabajo formado por el propio encargado de la unidad de limpieza viaria, un responsable de GRHUSA y un oficial de la policía local, cuyo objetivo

es dar respuesta a todas las necesidades, solicitudes, quejas, etc., que se reciben en materia de ubicación de contenedores en la vía pública.

Número de contenedores	734
Número de contenedores para envases	448
Número de contenedores para papel y cartón	388
Número de contenedores para vidrio	198

- Limpieza viaria y residuos y mobiliario
 - Limpieza viaria los 365 días del año de la ciudad y barrios rurales.
 - Recogida de residuos urbanos.
 - Mantenimiento del mobiliario urbano (papeleras, vallas, etc.)
 - Mantenimiento áreas de juegos infantiles.
 - Limpieza y mantenimiento de los pipican y áreas de esparcimiento canino.

- Parques y jardines

Mantenimiento y mejora de la infraestructura urbana municipal: parques, jardines, arbolado viario, arbustos, masas arbustivas y setos, flor de temporada, red de riego, maceteros y jardineras.

Control, seguimiento y cumplimiento del uso sostenible de los productos fitosanitarios.

- Calidad y control ambiental
 - Información general sobre cuestiones ambientales.
 - Control de la contaminación acústica.
 - Control de plagas urbanas.
 - Educación y sensibilización.

- Control de actividades susceptibles de producir molestias medioambientales.
- Protección del medio ambiente
 - Recogida selectiva de papel y cartón para reciclaje.
 - Separación de plásticos y metales, reciclaje de tóner y cartuchos de impresoras (en colaboración con el departamento de Informática) y su tratamiento.
 - Reutilización de materiales de oficina (carpetas, fundas, cajas, clips y folios).

Buenas prácticas:

- No uso de productos de glifosato en ámbito urbano.
- Realización de fotocopias a doble cara, en todos aquellos casos que sea posible.
- Primera edición del Catálogo de Árboles y Arboledas Singulares: Actualmente formado por ocho ejemplares (cuatro cedros del Himalaya, un plátano de sombra, un fresno, un pino y un alcornoque) y cuya creación persigue el conocimiento y la protección de los árboles y arboledas de mayor singularidad en el término municipal de Huesca y en sus barrios rurales.

6.2. Comunicación ambiental

El Área de Medio Ambiente inicia una campaña de sensibilización para promover el respeto al entorno y al mobiliario de la ciudad.

El Ayuntamiento pone en marcha el plan piloto de reciclaje de materia orgánica con el quinto contenedor.

El Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento apuesta por la sensibilización a través de actividades educativas.

Acciones:

La asociación española de parques y jardines públicos organizó el 43º Congreso Nacional de Parques y Jardines con el fin de ser un punto de encuentro del sector de jardinería. Del 25 al 28 de mayo de 2016 se dieron cita más de 400 profesionales en Huesca, ciudad que ocupa el primer puesto entre las demás españolas en espacio verde por habitante. Huesca y su provincia se caracterizan por tener una gastronomía, un patrimonio, una cultura y una naturaleza singulares que le aportan personalidad y la hacen única.



Buenas prácticas:

La escuela taller “Huesca Pinta”, ha realizado a lo largo de este año diferentes trabajos de pintura para mejorar el aspecto de algunos elementos urbanos.

A finales de enero se iniciaron los trabajos de lijado y limpieza de la barandilla de ambos lados del puente del río Isuela, concluyendo los trabajos de pintado en primavera.

En el parque Miguel Servet el trabajo de pintura consistió en dar uniformidad de aspecto a los diferentes monolitos-casetas que contienen las cajas de conexión del cableado eléctrico del parque. Para ello se pintaron todas con los mismos colores, consiguiendo un aspecto renovado, más uniforme y cuidado. Por último, se pintó la nueva caseta de bombeo de aguas que se construyó para el suministro de la fuente nueva del parque.



